RESOLUCIÓN Nº 776 /2016/DINACOPA/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LA SEDE CENTRAL Y SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2017.

Asunción, 26 de octubre de 2016.-

VISTO: El Dictamen UOC Nº 04/2016, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de los inmuebles de las Sucursales Encarnación, Lambaré, Atyra, Piribebuy, Villa Elisa, San Antonio, Caaguazú, e Itá de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

El Dictamen UOC Nº 05/2016, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de los inmuebles de las Sucursales Shopping del Sol, Shopping Camino Real y Mall Excelsior, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

El Dictamen UOC Nº 06/2016, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación del inmueble de la Sede Central de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, establece en su Art. 10º Renovación de Locación: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la renovación de locación, según Dictámenes UOC Nº 04/2016, Nº 05/2016 y Nº 06/2016

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del P.E. Nº 194/2013, se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Ángel Wigberto Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

Abog. Eulalio Ramírez Méndez
Secretario General
DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 776 /2016/DINACOPA/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LA SEDE CENTRAL Y SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación de los siguientes inmuebles para usufructo de la Sede Central y Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) para el ejercicio 2017:

- Sede Central - Edificio España.
- Sucursales en: Shopping del Sol, Shopping Camino Real y Mall Excelsior.
- Sucursales en: Encarnación, Lambaré, Atyra, Piribebuy, Villa Elisa, San Antonio, Caaguazú, e Itá.

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, sujetos a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretario General

Abog. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General